

Quillota, 15 de Enero de 2021.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 389 VISTOS:**

1. La solicitud presentada por **ELENA ISABEL ROJO MONTENEGRO**;
2. Formulario de solicitud patente de microempresas familiares de 11 de febrero de 2020;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio n°17426813401, de 17 de febrero de 2020;
4. Resolución Exenta N° 200563881 de 18 de febrero de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
5. Informe N° 92 de 25 de febrero de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
6. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO: APRUÉBASE** la siguiente patente de Microempresa Familiar en la comuna de Quillota:

- |      |                |                                                    |
|------|----------------|----------------------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE         | : ELENA ISABEL ROJO MONTENEGRO                     |
| 2 .- | R.U.T.         | : 11.990.941-4                                     |
| 3 .- | UBICADO EN     | : PASAJE MALAGA N°1975, VILLA EL ALBA II, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN Y LIBRERIA                               |
| 5 .- | COD. ACTIVIDAD | : 476103                                           |

**SEGUNDO: ADOPTE** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/DMB/LCO/lrr